



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2795



Recibí del Sr. (a)

LUZ MARÍA RAMOS GARCÍA.

466

La Cantidad de \$

3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **128.00 m²** EN PLANTA BAJA.

AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1346

De la finca ubicada en:

ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL.

CONSTRUCCIÓN DE **128.00 m²** EN PLANTA BAJA.

39136

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$

3,200.00

Multas: \$

Total: \$

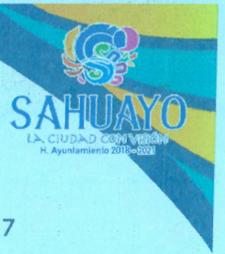
3,200.00

10 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAHUAYO, MICH. A



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020. 766

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

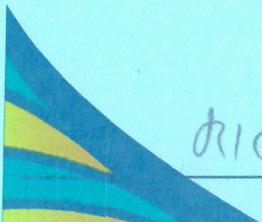
NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

LUZ MARÍA RAMOS GARCÍA,
AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1346 ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE,
FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



dicado RT.



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **LUZ MARÍA RAMOS GARCÍA** con cédula profesional No. **SAN PABLO # 129,** y con domicilio en **FRACC. SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **CONSTRUCCIÓN DE 128.00 m² EN PLANTA BAJA.** entre las calles **AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ** No. **1346** **AVENIDA DEL BOSQUE Y MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **128.00 m² EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **LUZ MARÍA RAMOS GARCÍA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, **A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Jorge Armando Núñez Alfaro
FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



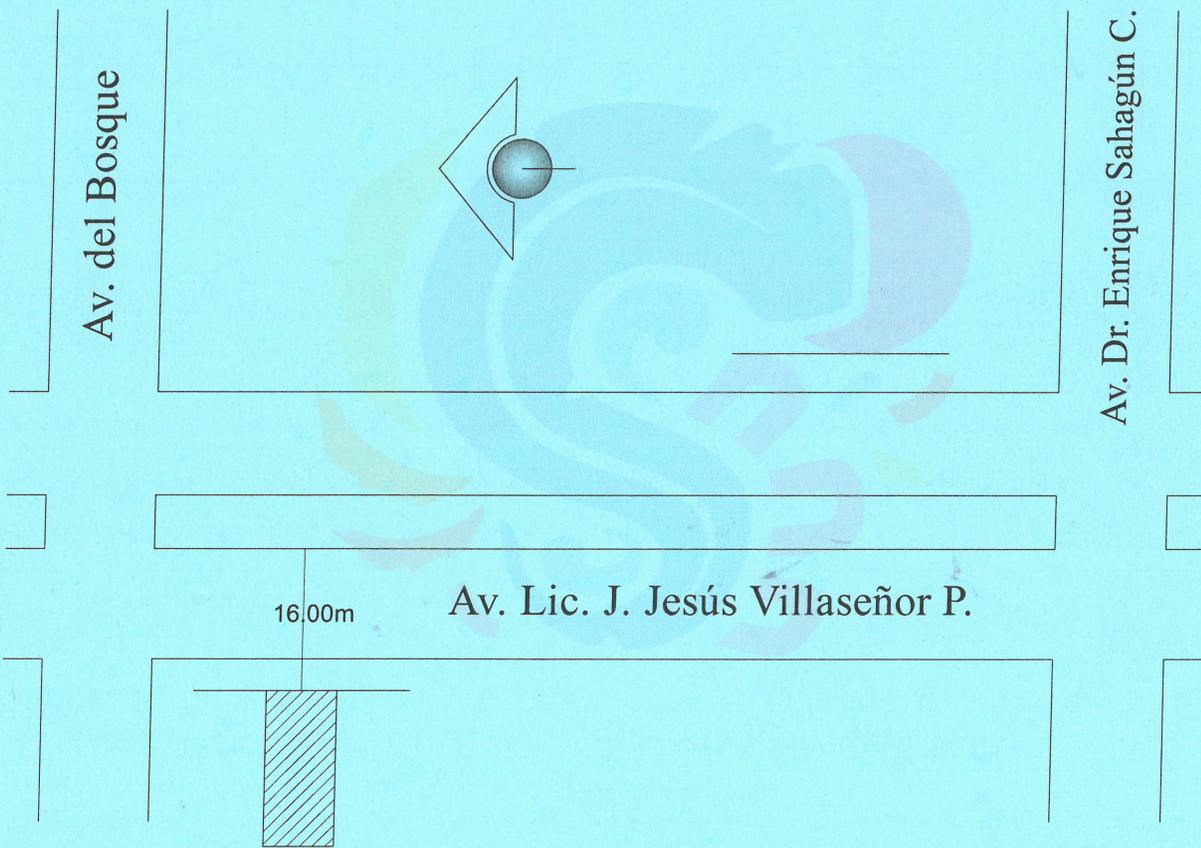
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: LUZ MARÍA RAMOS GARCÍA.

A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ubicación: AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1346, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICH.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 16.00 (DIECISÉIS) METROS DEL BORDE DE MACHUELO DEL CAMELLÓN AL MURO DE LA CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1346 ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.



PLANEACION URBANA
 Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

[Handwritten signature]

INSPECTOR

[Handwritten signature]

ENTERADO

OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICH.
Tesorería Municipal

Sección TESORERIA MUNICIPAL
Oficio N° IM-29434/11/2020
Expediente CONSTANCIAS
Asunto CONSTANCIA DE NO ADEUDO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A quien corresponda:

Se hace constar que el predio **Urbano**, ubicado en *AV. J. JESUS VILLASEÑOR PEREZ 1372, FTO LOS SAUCES* de cuenta predial **210110018118**, con un valor fiscal de \$100,352.00 y cuyo *propietario* es **RAMOS GARCIA LUZ MARIA**, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2020 según recibo N° 48424 de fecha *23 de Enero de 2020*

Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo N° 67239 de fecha 5 de Noviembre de 2020

Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 5 días del mes de Noviembre del año 2020 en este municipio.



ATENTAMENTE

PA. Martha Moreno
LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL